

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 13 de agosto de 2021.

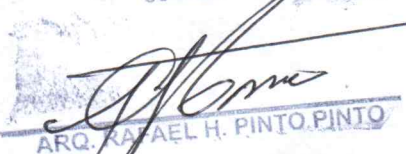
Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 06 de agosto 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0557, con resolución N° 15759-2-21-0557. A nombre de **JOSE ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ Y SOCIA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 13 de agosto de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74 237 072 7

Sogamoso, 13 de agosto de 2021

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 03 de agosto 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Proyección Horizontal N° 15759-21-0057, con resolución N° 15759-21-0257. A nombre de JOSE ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ Y SOCIA. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra EJECUTORIA desde el 13 de agosto de 2021

La presente se emite por solicitud del interesado

Ricardo Rojas
9534692508
1202-08-2021

Atentamente

RAFAEL H. PINTO

Curador urbano N° 2

Edificio Judicial Torres

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0557

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE MODIFICACIÓN PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL

" UNIDAD RESIDENCIAL RAMIREZ NIÑO"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que **JOSE ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ Y MARIA TERESA RAMIREZ RODRIGUEZ.**, en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. **010103940322908; 010103940561908** y Matricula Inmobiliaria N° **095-1427767**, predio localizado en la **Carrera 13 N° Av 17-15/17 Sur** esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-0579 de fecha 21 de julio de 2021 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:


PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de MODIFICACIÓN Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0557 de fecha 06 de agosto de 2021 otorgada a: **JOSE ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ Y MARIA TERESA RAMIREZ RODRIGUEZ.** Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	48.05 m ²	27.53 %
02	APARTAMENTO 201	45.14 m ²	25.87 %
03	APARTAMENTO 301	81.32 m ²	46.60 %
AREA TOTAL		174.51 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los seis (06) días del mes de agosto de 2021.


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	6	8	2021
Departamento Municipio	Dia	Mes	Año	

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	15759-2-21-0557
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010103940322908
Dirección	Carrera 13 N° Av 17-15/17 Sur
Barrio	LA VILLITA
Tipo de Actuación	Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria	095-142776/7

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	JOSE ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ Y S
Cedula	19421445

Observaciones

Se concede MODIFICACIÓN a V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "UNIDAD RESIDENCIAL RAMIREZ NIÑO" consta de (03) tres unidades de vivienda. Incluye código 010103940561908 según planos.
E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

